

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

RASCAFRÍA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rascafría para el 2026 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	2.256.228,92	A) OPERACIONES CORRIENTES	2.206.228,92
1 Impuestos directos	1.132.329,77	1 GASTOS DE PERSONAL	1.151.856,88
2 Impuestos indirectos	50.000,00	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	946.437,32
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	559.700,00	3 GASTOS FINANCIEROS	8.633,00
4 Transferencias corrientes	410.899,15	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.301,72
5 Ingresos patrimoniales	103.300,00	B) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	0,00
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	C) OPERACIONES DE CAPITAL	50.000,00
7 Transferencias de capital	0,00	6 INVERSIONES REALES	50.000,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 Activos financieros	0,00	D) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
9 Pasivos financieros	0,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
		9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	2.256.228,92	TOTAL GASTOS	2.256.228,92

PLANTILLA DE PERSONAL 2026

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	RETRIBUCIONES BÁSICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	S.SOCIAL EMPRESA
1	Alcalde Presidente	--	--	49.385,00€	--	15.870,08€

PERSONAL FUNCIONARIO

1- FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN NACIONAL

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	RETRIBUCIONES BÁSICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	S.SOCIAL EMPRESA
1	Subescala de Secretaría-Intervención	A	26	17.646,46 €	31.332,14€	15.575,76€

2- FUNCIONARIOS DE CARRERA

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	RETRIBUCIONES BÁSICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	S.SOCIAL EMPRESA
3	Administrativo Especializado	C1	19	47.530,3€	51.185,82€	24.785,28€
1	Arquitecto Técnico	A2	22	18.915,4€	25.133,36€	10.470,72€
1	Encargado mantenimiento	OAP	6	20.079,76€	2.546,18€	10.230,8€
1	Policía local			11.884,58€	19.733,36€	9109,53€

PERSONAL LABORAL

PERSONAL CLASIFICADO POR GRUPOS PROFESIONALES

1. TÉCNICOS SUPERIORES

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO/ NIVEL	RETRIBUCIONES BÁSICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	S. SOCIAL EMPRESA	OBSERVACIONES
2	Educador Casa de Niños	II	55.760,46€	5.323,08€	19.585,68€	Cubierta con carácter definitivo
1-2	Educador Casa de Niños	II	38.700,08€	4.297,32€	15.038,16€	Laboral Temporal
1	Técnico Recaudación	II	16.143,26€	13.155,54€	9.625,20€	Plaza vacante
1	Bibliotecario	II	33.989,90€	1.871,10€	11.498,40€	Cubierta con carácter definitivo

2. AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO/ NIVEL	RETRIBUCIONES BÁSICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	S. SOCIAL EMPRESA	OBSERVACIONES
1	Auxiliar Administrativo	VII	19.859,98€	0,00 €	5.325,00€	Plaza vacante

3. PERSONAL DE OFICIOS

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO/ NIVEL	RETRIBUCIONES BÁSICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	S. SOCIAL EMPRESA	OBSERVACIONES
1	Oficial de 1ª	VIII	24.633,98€	2.546,18€	10.080,84€	Cubierta con carácter definitivo
1	Oficial de 1ª	VIII	19.079,76€	2.546,18€	10.080,84€	Plaza vacante
2	Limpiadora	IX	38.294,90€	4.166,40€	14.492,04€	Cubierta con carácter definitivo
1	Conserje Colegio Público	VI	20.666,52€	2.547,58€	7.442,76€	Cubierta con carácter definitivo
2	Limpiadora	IX	31.222,80€	4.166,40€	12.033,84€	Plazas vacantes
3	Operario Servicios Múltiples	VIII	58.019,50€	7.638,54€	24.062,40€	Plazas vacantes
5	Peón mantenimiento	X	78.024,96€	12.549,26€	33.757,01€	Laboral temporal
4	Limpiadoras	IX	62.142,64€	7.950,24€	26.123,61€	Laboral temporal

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Rascafría, a 8 de julio de 2026.— El alcalde-presidente, Óscar Joaquín Robles Hernández.

(03/11.500/26)

